



PERMISO DE EDIFICACION N° 1146 FECHA 04/12/2013

CARPETA N° 386/2012

PERMISO ANTERIOR : 831/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 2521 de 03-09-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 744-1

Ubicación LOCALIDAD	<u>TEMUCO</u>	Superficie Terreno	<u>200</u> m2	<u>100%</u>
Calle/Camino	<u>7 ORIENTE N° 2905</u>	Superficie Primer Piso	<u>91,85</u> m2	<u>45,93 %</u>

Urbana Rural

Propietario	<u>MELCHOR PASTENE FUENTES</u>	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>ROLANDO SALAZAR BARRA</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>KARIN ESPAÑA KOOCK</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

COBERTIZO

E - 3

48,59 m2.
 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

48,59 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO, incorporando una superficie de 48,59 m2, los cuales se destinarán a Cobertizo y un baño.
9. El presente Permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 131,25 m2.

CRISTIAN BARRERA LOMA OSORIO
 Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES